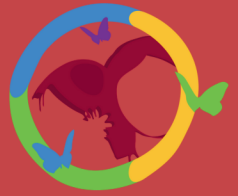


Materiales didácticos



CONSTRUCCIÓN SOCIAL CON EQUIDAD

TUS DERECHOS, TUS DEBERES, TU VOZ





MATERIALES DIDÁCTICOS

Construcción social con equidad: tus derechos, tus deberes, tu voz

CONTENIDO

Ysmailin Collado Espinal

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Fundación Balms para la Infancia

Esta publicación ha sido realizada en el marco del proyecto: “Mejora de las capacidades de titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones del distrito municipal de Santiago Oeste, con especial incidencia en la juventud y las mujeres, para ejercer sus derechos fundamentales a través de una estrategia de participación social e incidencia política con un enfoque integral de género. - Asociado a IDI Rep. Dominicana- Fase V”. Este proyecto está siendo implementado por la Fundación Solidaridad, CIDEL y la Fundación Balms para la Infancia, gracias al apoyo financiero de la Cooperación Gallega - Xunta de Galicia.

Santiago de los Caballeros, Noviembre de 2025



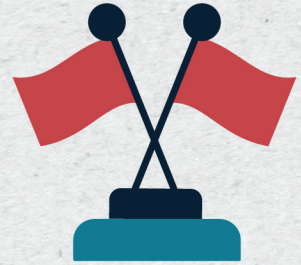
ÍNDICE

01	Presentación.....	5
02	Instituciones del Estado.....	7
	• La familia	
	• La escuela	
	• El Estado	
	• Los medios de comunicación	
	• La iglesia	
03	Actividades sugeridas	14
	• Actividad 1: Relacionando conceptos	
	• Actividad 2: Debate sobre los poderes del Estado	
	• Actividad 3: Investigación y creatividad	
	• Actividad 4: Circuito vial educativo	
	• Actividad 5: Construyendo nuestra sociedad justa	
	• Actividad 6: Cinefórum	
04	Materiales de consulta.....	28



01

PRESENTACIÓN



La construcción de una sociedad justa y democrática requiere de una **ciudadanía comprometida** con el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento de los deberes constitucionales y la promoción de una convivencia armoniosa basada en principios éticos y jurídicos. Este manual didáctico ha sido diseñado con el propósito de fortalecer estas competencias, proporcionando **herramientas teóricas y prácticas** que permitan a los y las estudiantes comprender su rol en la sociedad y desarrollar habilidades para la toma de decisiones responsables y participativas.

El contenido de este manual abarca temas fundamentales como los derechos humanos, el marco constitucional de derechos y deberes, el derecho internacional y las normas de convivencia en sus dimensiones morales, sociales y jurídicas, incluyendo la educación vial como un aspecto esencial de la seguridad y el civismo. Para garantizar un aprendizaje significativo, se emplean **estrategias activas** basadas en el descubrimiento y la indagación, la exposición de conocimientos estructurados y el Aprendizaje Basado en Proyectos, fomentando así el pensamiento crítico, la investigación y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

A través de estas **metodologías**, se busca que los y las participantes no solo comprendan la importancia de estos temas, sino que también sean capaces de integrarlos en su vida cotidiana, contribuyendo activamente a la construcción de una sociedad más equitativa y democrática.

CONTENIDOS

Derechos humanos, derechos y deberes constitucionales, Derecho Internacional, normas de convivencia (morales, sociales y jurídicas), educación vial.

ESTRATEGIAS ACTIVAS DE APRENDIZAJE

- Estrategias de descubrimiento e indagación
- Estrategias expositivas de conocimientos elaborados y/o acumulados
- Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)

COMPETENCIA GENERAL

Contribuye a la construcción social desde la creación de relaciones justas y democráticas para la convivencia armoniosa.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Contribuye a la creación de relaciones justas y democráticas para la convivencia.
- Promueve la equidad y el respeto a la diversidad en sus relaciones con otros y otras.
- Practica un estilo de vida responsable, armonioso y respetuoso de los y las demás.
- Contribuye a la asunción de normas justas y al cumplimiento de éstas como forma de mejorar la calidad de la convivencia social.
- Trabaja con otras personas a favor de la inclusión, la participación y la búsqueda del bien común.
- Asume funciones y tareas orientadas por valores éticos y morales.
- Conoce y promueve los fundamentos de una cultura de paz y convivencia armónica entre las personas y naciones basados en el respeto mutuo.
- Ejercita y promueve los derechos y deberes de la ciudadanía en los ámbitos comunitarios e institucionales.
- Emplea el diálogo y la escucha activa en la toma de decisiones colectivas y personales.
- Construye con criterio propio y desde la empatía su sentido de pertenencia, a partir del respeto a la pluralidad en sus relaciones con otras personas.
- Asume posturas de crítica y rechazo ante actuaciones de exclusión, crueldad, violencia y violencia de género, discriminación, corrupción y abuso.
- Participa en las iniciativas y acciones de la escuela y la comunidad local y global.

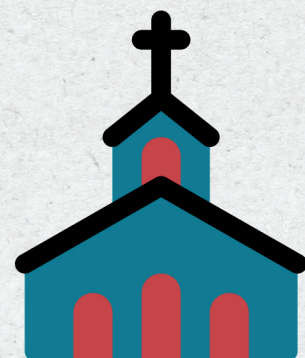
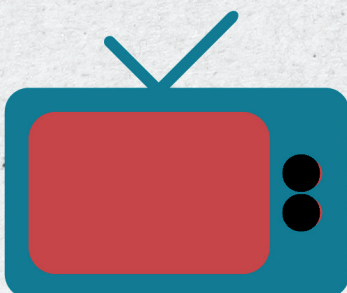
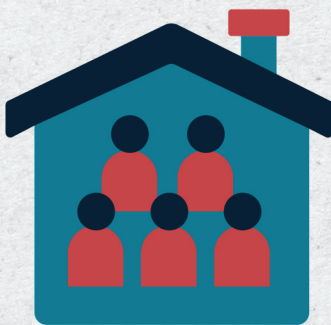
02

INSTITUCIONES DEL ESTADO

La Constitución de la República Dominicana establece la organización del Estado y sus instituciones principales en el **Título IV**, donde define los poderes fundamentales y otros órganos esenciales para el funcionamiento del país.

Las principales instituciones de la sociedad, como la familia, la escuela, el Estado y la iglesia, desempeñan un papel fundamental en la **formación de valores**, la **organización social** y el **bienestar colectivo**. La familia es la primera institución en la que los individuos aprenden normas de convivencia, responsabilidades y principios éticos que guían su comportamiento en la sociedad. La escuela, por su parte, complementa esta formación al proporcionar educación académica y cívica, preparando a los ciudadanos y ciudadanas para su desarrollo personal y profesional.

El Estado, a través de sus **diferentes organismos**, garantiza el orden, la justicia y la protección de los derechos de la ciudadanía, asegurando que las demás instituciones funcionen de manera adecuada. Además, organizaciones como la iglesia y otras entidades culturales o comunitarias fomentan valores, identidad y cohesión social. Todas estas instituciones son esenciales para el **equilibrio de la sociedad**, ya que regulan la vida en comunidad, promueven el respeto a las normas y fortalecen la convivencia armónica entre los ciudadanos y ciudadanas.



LA FAMILIA

En la Constitución de la República Dominicana, la familia es considerada la **base fundamental de la sociedad** y se le otorga una protección especial por parte del Estado. Los artículos más relevantes sobre la familia están en el **Título II, Sección I**.



ARTÍCULO 55. PROTECCIÓN DE LA FAMILIA

"La familia es el fundamento de la sociedad y el espacio básico para el desarrollo integral de las personas. El Estado promoverá y protegerá su organización y desarrollo sobre la base del matrimonio entre un hombre y una mujer, la igualdad de derechos y la responsabilidad compartida entre los cónyuges."

Este artículo es fundamental, ya que trata específicamente sobre la protección a la familia.

- ✓ Reconoce a la familia como el fundamento de la sociedad y establece la obligación del Estado de protegerla.
- ✓ Detalla derechos relacionados con el matrimonio, la igualdad de los hijos, la protección a la maternidad y la infancia.
- ✓ Consagra la protección del Estado a la familia y los derechos que emanan de ella.

ARTÍCULO 57. PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD

"La familia, la sociedad y el Estado concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

Este artículo establece la responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en la protección de las personas de la tercera edad, y en promover su integración a la vida activa y comunitaria.

LA ESCUELA

Sobre la educación, la constitución establece que es un **derecho fundamental y una responsabilidad del Estado**. Se regula principalmente en el **Título II, Sección II**, y se establecen principios clave sobre su acceso, gratuidad, obligatoriedad y financiamiento.



ARTÍCULO 63. DERECHO A LA EDUCACIÓN

"Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones."

También establece que:

- ✓ La educación es obligatoria en el nivel inicial, básico y medio.
- ✓ La educación es gratuita en las instituciones públicas hasta el nivel superior.
- ✓ Se garantiza la formación en valores, derechos humanos y cultura de paz.

ARTÍCULO 63.2

"El Estado garantizará el acceso gratuito a la educación pública y proveerá los medios para que todas las personas puedan participar en la educación en igualdad de condiciones."

ARTÍCULO 63.4

"El Estado debe fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística en beneficio del interés nacional."

ARTÍCULO 63.6

"El Estado reconocerá el derecho de las familias a elegir el tipo de educación que deseen para sus hijos."

ARTÍCULO 197. PRESUPUESTO PARA LA EDUCACIÓN

"El Estado destinará un mínimo del 4% del PIB o el 16% del presupuesto nacional a la educación preuniversitaria."

EL ESTADO Y SU ORGANIZACIÓN

La Constitución establece que el Estado es la **organización política y jurídica que ejerce soberanía sobre un territorio y su población**. En la Constitución de la República Dominicana, el concepto y organización del Estado se encuentran en el **Título I y Título IV. Artículo 1** (Organización del Estado): "La República Dominicana es un Estado libre e independiente de toda potencia extranjera, con un gobierno unitario, representativo y democrático."



El Estado dominicano se fundamenta en la división de poderes para garantizar la democracia y el equilibrio institucional:

- **Poder Legislativo (Art. 76-98):** Lo ejerce el Congreso Nacional, compuesto por el Senado y la Cámara de Diputados. Su función principal es la creación y modificación de leyes.
- **Poder Ejecutivo (Art. 128-140):** Representado por el presidente de la República, quien dirige la administración del Estado, ejecuta las leyes y representa al país en asuntos internacionales.
- **Poder Judicial (Art. 149-165):** Encargado de garantizar la justicia, con la Suprema Corte de Justicia como su órgano máximo.

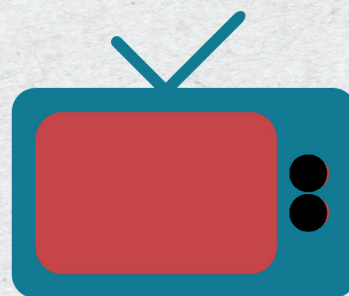
INSTITUCIONES PRINCIPALES DEL ESTADO

Además, la Constitución establece otras entidades clave:

- **Tribunal Constitucional (Art. 184-185):** Garantiza la supremacía de la Constitución y vela por la constitucionalidad de las leyes y actos del Estado.
- **Defensor del Pueblo (Art. 190-192):** Protege los derechos fundamentales de los ciudadanos frente a abusos de las autoridades.
- **Banco Central (Art. 223-226):** Regula la política monetaria y financiera del país.
- **Ministerio Público (Art. 169-173):** Responsable de la persecución del delito y la defensa del interés público.
- **Junta Central Electoral (Art. 208-212):** Organiza y supervisa las elecciones y el registro civil.
- **Tribunal Superior Electoral (Art. 214-216):** Resuelve conflictos electorales y garantiza la transparencia de los procesos democráticos.

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Sobre los medios de comunicación la Constitución dominicana protege la **libertad de prensa y expresión**, pero también establece **límites** para evitar abusos y garantizar el acceso equitativo a la información y la tecnología.



ARTÍCULO 49. LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN

"Toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, ideas y opiniones por cualquier medio, sin que pueda establecerse censura previa".

También establece el derecho de los ciudadanos a acceder a información veraz, objetiva y oportuna.

ARTÍCULO 49, PÁRRAFO 1

La libertad de expresión no es absoluta. La ley puede establecer sanciones para quienes abusen de este derecho, especialmente en casos de difamación, injuria, seguridad nacional y orden público.

ARTÍCULO 49, PÁRRAFO 3

"Se reconoce y garantiza el acceso universal y equitativo a los servicios de telecomunicaciones y la banda ancha."

ARTÍCULO 50. ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Estado garantiza el acceso a las tecnologías de la información y comunicación en igualdad de condiciones.

ARTÍCULO 51. LIBERTAD DE EMPRESA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Se protege la libertad de empresa en el sector de los medios de comunicación, siempre que se respeten los derechos de las personas y el interés público.

LA IGLESIA

En la Constitución de la República Dominicana, la relación entre el Estado y la Iglesia está regulada en varios artículos, principalmente en lo que respecta a la **libertad de culto**, la **separación entre Iglesia y Estado**, y el **Acuerdo con la Santa Sede**.



ARTÍCULO 45. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y DE CULTOS

"El Estado garantiza la libertad de conciencia y de cultos, con sujeción al orden público y al respeto a las buenas costumbres." Esto significa que cada persona tiene derecho a profesar la religión que desee, sin ser discriminada por ello.

ARTÍCULO 95. CONCORDATO CON LA SANTA SEDE

"Las relaciones entre el Estado dominicano y la Iglesia Católica se basan en un concordato suscrito con la Santa Sede, el cual podrá ser revisado cuando las circunstancias lo requieran." Esto implica que, aunque el Estado es laico, mantiene una relación especial con la Iglesia Católica mediante el Concordato de 1954, que le otorga ciertos privilegios, como la enseñanza religiosa en escuelas públicas y el reconocimiento de su autoridad en algunos asuntos.

IGUALDAD RELIGIOSA

Aunque la Iglesia Católica tiene un trato especial, la Constitución reconoce la igualdad de todas las religiones y permite que otras iglesias operen libremente en el país.

TABLA DESCRIPTIVA

INSTITUCIONES FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD

	Qué es	Para qué sirve	Por qué es importante	Ejemplos
Familia	Es el grupo de personas con quienes vivimos y que nos cuidan, como padres, hermanos, abuelos o tíos.	Nos enseña valores, normas y nos da protección y cariño.	Porque es donde aprendemos lo básico para vivir en sociedad, como respetar a los demás y ser responsables.	Una familia puede ser grande (con abuelos, tíos, primos) o pequeña (solo mamá, papá e hijos). También hay familias con un solo padre o madre.
Escuela	Es el lugar donde aprendemos conocimientos y habilidades para nuestro futuro.	Nos educa en distintas materias académicas, nos enseña valores y nos ayuda a convivir con otras personas.	Porque nos prepara para la vida laboral y nos da herramientas para comprender el mundo.	Escuelas, liceos, politécnicos, escuelas laborales, institutos técnicos.
Estado	Es la organización que dirige un país y que toma decisiones para el bienestar de todos y todas.	Se encarga de hacer cumplir las leyes, garantizar seguridad, educación, salud y servicios públicos.	Porque mantiene el orden y protege nuestros derechos como ciudadanos y ciudadanas.	El gobierno nacional, los municipios y las alcaldías.
Iglesia	Es una institución que representa y organiza la religión de un grupo de personas.	Ayuda a guiar a las personas en su vida espiritual y en la práctica de valores como la solidaridad y la honestidad.	Porque brinda apoyo moral y emocional, además de fortalecer la comunidad.	Iglesias católicas, evangélicas y protestantes.
Medios de comunicación	Son las formas en las que recibimos información, como la televisión, la radio y el internet.	Informan sobre lo que pasa en el mundo, entretienen y permiten la comunicación entre las personas.	Porque nos mantienen informados y nos ayudan a formar opiniones sobre diferentes temas.	Redes sociales, periódicos, noticieros y plataformas digitales.

03

ACTIVIDADES SUGERIDAS

ACTIVIDAD 1

RELACIONANDO CONCEPTOS

INSTRUCCIONES

Une cada institución con su función principal.

INSTITUCIÓN

Familia

Estado

Escuela

Iglesia

Medios de comunicación

FUNCIÓN

Crear leyes y hacerlas cumplir

Educar y formar ciudadanos

Brindar apoyo moral y espiritual

Informar sobre lo que sucede en el mundo

Enseñar valores y brindar protección

PREGUNTA DE REFLEXIÓN

¿Cuál de estas instituciones crees que influye más en tu vida diaria?

Explica por qué.



ACTIVIDAD 2

DEBATES ESTUDIANTILES SOBRE LOS PODERES DEL ESTADO



OBJETIVO

Promover la participación y capacidad reflexiva del estudiantado mediante debates estructurados sobre los poderes del Estado, con el propósito de fortalecer su comprensión del sistema democrático, desarrollar habilidades de análisis crítico y argumentación, y fomentar actitudes de responsabilidad ciudadana y respeto por la diversidad de opiniones.

DESCRIPCIÓN

La actividad consiste en la realización de un debate estructurado en el que el estudiantado analizará y discutirá el funcionamiento, las atribuciones y los límites de los poderes del Estado dentro del sistema democrático. A partir de una investigación previa, los participantes organizarán argumentos fundamentados que les permitan sustentar sus posturas y responder de manera crítica a las ideas de sus compañeros y compañeras.

RESULTADOS ESPERADOS

- El estudiantado demuestra una comprensión clara y precisa del rol, funciones y límites de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, evidenciándolo en sus intervenciones durante el debate.
- Los y las estudiantes elaboran argumentos fundamentados, utilizando información confiable y pertinente para sustentar sus posturas sobre el funcionamiento del Estado y su importancia en la vida democrática.
- Los y las participantes desarrollan habilidades de comunicación oral, expresando ideas con coherencia, fluidez y respeto por las normas del debate académico.
- Los equipos aplican estrategias de análisis crítico para evaluar situaciones o ejemplos relacionados con la separación de poderes, la institucionalidad y la toma de decisiones en el ámbito público.
- Se fortalece la actitud de respeto hacia la diversidad de opiniones, evidenciada en la escucha activa, la formulación de réplicas respetuosas y la valoración del diálogo como herramienta democrática.

ACTIVIDAD 3

INVESTIGACIÓN Y CREATIVIDAD



OBJETIVO

Desarrollar en el estudiantado la capacidad de investigar y analizar la evolución histórica de una institución seleccionada durante los últimos 50 años, mediante la elaboración de una línea de tiempo que sintetice los cambios más relevantes, y la creación de una infografía o cartel para comunicar de manera clara, creativa y visual los hallazgos a la clase.

DESCRIPCIÓN

Esta actividad propone que el estudiantado realice un proceso de investigación creativa para analizar la evolución histórica de una institución seleccionada durante los últimos 50 años. Los y las estudiantes recopilarán información relevante de diversas fuentes con el fin de identificar los principales cambios estructurales, normativos o funcionales que dicha institución ha experimentado. A partir de esta indagación, elaborarán una línea de tiempo que organice de manera cronológica y visual los hitos más significativos encontrados.

Ejemplo: Si eliges los medios de comunicación, puedes investigar cómo se pasó de los periódicos y la radio a las redes sociales e internet.

RESULTADOS ESPERADOS

- Los y las estudiantes elaboran una línea de tiempo clara, organizada y cronológicamente coherente, que refleja de manera visual y sintética la evolución histórica de la institución.
- Los y las participantes producen una infografía o cartel creativo y estructurado, que comunica de forma efectiva los hallazgos investigados mediante el uso adecuado de textos breves, imágenes, colores y elementos gráficos.
- Los y las estudiantes presentan sus resultados a la clase con claridad y seguridad, demostrando habilidades de comunicación oral y capacidad para explicar los procesos de cambio identificados.
- Los grupos trabajan colaborativamente en la búsqueda de información, diseño visual y organización de la presentación, distribuyendo roles y responsabilidades de manera equitativa.

ACTIVIDAD 3 - LECTURA

EVOLUCIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

En los últimos 50 años, las instituciones del Estado en la República Dominicana han experimentado una evolución significativa en su estructura y funcionamiento. Desde la **consolidación democrática** tras la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo, el país ha avanzado en la institucionalización de la administración pública, con reformas que han fortalecido la separación de poderes y el estado de derecho. La **Constitución de 2010** marcó un hito importante al modernizar el marco legal e incluir nuevos organismos como el Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo, con el objetivo de garantizar un mayor equilibrio institucional y la protección de los derechos ciudadanos.

En el ámbito de la **transparencia y la lucha contra la corrupción**, se han creado instituciones clave como la Cámara de Cuentas y la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, las cuales han desempeñado un papel fundamental en la supervisión del uso de los recursos públicos. Además, la Ley de Libre Acceso a la Información Pública ha permitido que la ciudadanía tenga mayor control y conocimiento sobre la gestión gubernamental. Sin embargo, persisten desafíos en la aplicación efectiva de estas normativas, ya que la corrupción sigue siendo un problema estructural que afecta la credibilidad de algunas instituciones.

En los últimos años, la **digitalización de los servicios públicos y la modernización de la administración estatal** han sido una prioridad para mejorar la eficiencia y la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios gubernamentales. La implementación del Gobierno Electrónico ha permitido avances en áreas como el registro civil, la emisión de documentos y la gestión tributaria. A pesar de estos logros, la necesidad de fortalecer la independencia de las instituciones judiciales y legislativas sigue siendo un tema central en el debate político del país, evidenciando que la consolidación democrática es un proceso en constante evolución.

En la República Dominicana, varias leyes han sido clave para la modernización y evolución de las instituciones, especialmente en el **ámbito tecnológico**. Una de ellas es la Ley No. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, que establece un marco legal para el uso de tecnologías digitales en transacciones comerciales y gubernamentales. Esta ley ha permitido la implementación de la firma digital y la certificación electrónica, facilitando la agilización de procesos administrativos y mejorando la seguridad de la información en el sector público y privado. Asimismo, ha impulsado la transformación digital en instituciones estatales, promoviendo servicios en línea y reduciendo la burocracia.

Otra legislación fundamental es la Ley No. 53-07 sobre **Crímenes y Delitos de Alta Tecnología**, que protege a las instituciones y ciudadanía contra amenazas cibernéticas, como fraudes electrónicos, *hackeos* y robo de identidad. Gracias a esta ley, se han establecido mecanismos de seguridad y se han creado **unidades especializadas para la investigación y persecución de delitos informáticos**. Además, la Ley No. 57-07 sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales ha favorecido la modernización del sector energético mediante tecnologías más eficientes y sostenibles, impactando positivamente en la digitalización de infraestructuras. Estas leyes han sido esenciales para **fortalecer la institucionalidad** en el país, promoviendo un ecosistema más seguro, eficiente y adaptado a los avances tecnológicos.



ACTIVIDAD 4

CIRCUITO VIAL EDUCATIVO



OBJETIVO

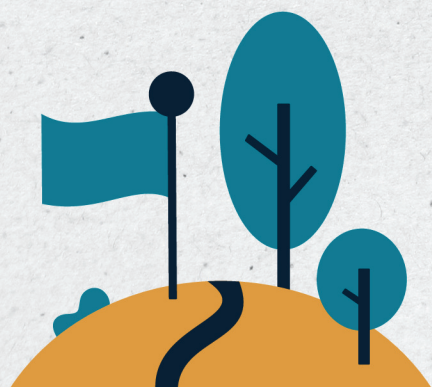
Fomentar el aprendizaje práctico y dinámico sobre las normas de tránsito, señales viales y buenas prácticas de seguridad vial a través de una experiencia interactiva.

DESCRIPCIÓN

Se creará un circuito vial educativo en un espacio abierto o en un aula adaptada, donde los y las participantes asumirán diferentes roles (peatones, ciclistas y conductores). Se diseñará un recorrido con señales de tránsito, semáforos, pasos peatonales y zonas de seguridad, utilizando materiales reciclados o elementos visuales como carteles y pintura de piso.

RESULTADOS ESPERADOS

- Mayor conciencia sobre la importancia de respetar las normas de tránsito, comprendiendo cómo estas contribuyen a la seguridad vial, la prevención de accidentes y la convivencia responsable entre peatones, conductores y otros actores de la vía pública.
- Desarrollo de habilidades para actuar de manera segura como peatones o conductores, aplicando conductas adecuadas en distintos escenarios de tránsito y tomando decisiones informadas que promuevan la autoprotección y el bienestar colectivo.
- Refuerzo del sentido de responsabilidad y civismo en la vía pública, manifestando actitudes de respeto, prudencia y cooperación que favorezcan la movilidad segura y reflejen un compromiso con la normativa vial y con la seguridad de los y las demás.



ACTIVIDAD 4 - LECTURA

EDUCACIÓN VIAL

La educación vial es un componente esencial de la **educación cívica**, ya que promueve el respeto por las normas de tránsito y fomenta una cultura de seguridad en las vías públicas.

La **Ley No. 63-17**, promulgada en 2017, es la normativa que rige la movilidad, el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial en la República Dominicana. Esta ley establece las directrices y regulaciones para garantizar un sistema de transporte eficiente y seguro en el país.

En 2020, el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 63-17, emitió varias resoluciones para reforzar y actualizar aspectos específicos de la normativa. Algunas de las resoluciones destacadas de ese año incluyen:

- **Resolución 007-2020:** Estableció la regulación del Comité Consultivo de Participación Social de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con el objetivo de promover la participación ciudadana en la formulación y evaluación de políticas públicas relacionadas con el sector.
- **Resolución 008-2020:** Reguló las dimensiones del transporte de cargas, especificando los requisitos que deben cumplir los vehículos de carga para garantizar la seguridad vial y la protección de la infraestructura vial.

Estas disposiciones evidencian el compromiso del INTRANT en la **actualización y optimización constante de las normativas** del sector transporte, alineadas con la Ley 63-17, con el propósito de responder a las demandas y retos particulares relacionados con la movilidad y la seguridad vial en la República Dominicana.

Al conocer y aplicar las reglas viales, los ciudadanos pueden **prevenir accidentes, proteger sus vidas y las de los demás, y contribuir a una convivencia armoniosa en el espacio público**. Desde una edad temprana, es fundamental que los niños, niñas y jóvenes aprendan sobre señales de tránsito, el uso adecuado de los cruces peatonales y la importancia del respeto entre peatones, ciclistas y conductores.

Incluir la educación vial en la formación cívica fortalece el **sentido de responsabilidad individual** y también ayuda a construir sociedades más organizadas y seguras. Un país con ciudadanos y ciudadanas conscientes de sus derechos y deberes en las vías reduce los niveles de accidentalidad y mejora la movilidad urbana. Además, el conocimiento sobre normas viales **refuerza valores** como la empatía, el respeto y la tolerancia, esenciales para la convivencia en cualquier sociedad.

ACTIVIDAD 5

CONSTRUYENDO JUSTA

NUESTRA

SOCIEDAD

OBJETIVO

Fomentar el análisis y la comprensión de la construcción social desde un enfoque de derechos y participación, permitiendo que los y las estudiantes o participantes reflexionen sobre su papel en la sociedad y propongan soluciones a problemas comunitarios.

DESCRIPCIÓN

Los y las participantes trabajarán en grupos para identificar problemas sociales en su comunidad y diseñar propuestas de solución desde una perspectiva de derechos y participación ciudadana. Luego, presentarán sus ideas en un formato de simulación de asamblea o foro ciudadano.

RESULTADOS ESPERADOS



- Los y las estudiantes comprenden la relación entre derechos y participación ciudadana, reconociendo cómo ambos contribuyen a la construcción social y al fortalecimiento democrático.
- Los y las participantes desarrollan pensamiento crítico y habilidades colaborativas, evaluando situaciones de manera reflexiva y trabajando de forma organizada y cooperativa con sus compañeros y compañeras
- Los y las estudiantes fortalecen su sentido de ciudadanía y responsabilidad social, mostrando actitudes de compromiso, respeto y participación en su entorno.

ACTIVIDAD 5 - LECTURA

CONSTRUCCIÓN SOCIAL DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN

La construcción social desde un enfoque de derechos y participación implica el desarrollo de una **sociedad basada en la equidad, la justicia y la inclusión**, donde cada individuo tenga garantizados sus derechos fundamentales y la posibilidad de incidir en las decisiones que afectan su vida. Este enfoque reconoce que las normas, instituciones y estructuras sociales no son estáticas, sino que evolucionan a través de la acción colectiva y el ejercicio de la ciudadanía. En este sentido, los derechos no solo deben ser reconocidos legalmente, sino también promovidos y garantizados mediante **mecanismos efectivos de participación** que permitan a todos los sectores de la sociedad contribuir a la formulación de políticas y la construcción de un entorno más democrático y justo.

La Constitución dominicana establece un marco jurídico sólido para la construcción social desde un **enfoque de derechos y participación ciudadana**. Estos principios se encuentran reflejados en diversas disposiciones que garantizan la inclusión, la equidad y la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

ENFOQUE DE DERECHOS

La Constitución reconoce que el desarrollo social debe fundamentarse en el respeto y garantía de los derechos fundamentales, tales como:

- **Derecho a la igualdad y no discriminación (Art. 39):** Garantiza que todas las personas tengan las mismas oportunidades y derechos sin distinción de raza, género, religión o condición social.
- **Derecho a la educación (Art. 63):** La educación es un derecho y un deber del Estado, orientado a la formación integral de los y las ciudadanas y su participación en la sociedad.
- **Derecho a la salud (Art. 61):** El acceso a servicios de salud de calidad es un derecho garantizado por el Estado.
- **Derecho a la seguridad social (Art. 60):** Se establece un sistema de protección social para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

ENFOQUE DE PARTICIPACIÓN

La Constitución promueve la participación ciudadana como pilar de la construcción social, garantizando el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a intervenir en la toma de decisiones que afectan su vida y su comunidad. Algunos artículos clave son:



- **Derecho a la participación política (Art. 22):** Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a participar en la vida política, mediante el voto y la organización en partidos políticos.
- **Participación en la gestión pública (Art. 204):** La población puede intervenir en la planificación y desarrollo de políticas públicas a nivel municipal y nacional.
- **Derecho a la protesta y manifestación pacífica (Art. 48):** Se reconoce el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a expresar sus opiniones y exigir sus derechos.

La participación ciudadana es un pilar fundamental en este proceso, ya que **fortalece la cohesión social y la legitimidad de las instituciones**. A través de espacios de diálogo, consulta y toma de decisiones colectivas, las personas pueden incidir en la transformación de su entorno y en la creación de políticas públicas que respondan a sus necesidades y aspiraciones. Este modelo de construcción social fomenta una **relación más horizontal entre el Estado y la sociedad**, en la que la voz de la ciudadanía es escuchada y valorada, promoviendo una cultura de derechos y corresponsabilidad que contribuye al bienestar común.

ACTIVIDAD 6

CINE FÓRUM

OBJETIVO

Favorecer que los y las estudiantes relacionen los conceptos presentados en la película o video con la realidad social y política, promoviendo la comprensión y conciencia sobre sus derechos y deberes constitucionales, con el fin de fortalecer su participación cívica y su conocimiento de las leyes fundamentales que rigen la vida democrática del país.

DESCRIPCIÓN

- Selección de la Película o Video: Elegir una película o video que aborde de manera clara y didáctica los derechos y deberes de la ciudadanía, que ejemplifique situaciones concretas o que genere reflexiones profundas sobre el tema.
- Preparar el material necesario, como el video o la película en sí, así como cualquier recurso adicional que pueda enriquecer la discusión, como datos estadísticos, artículos relacionados, o incluso fragmentos de textos legales.
- Iniciar la actividad con una breve introducción sobre la importancia de los derechos y deberes ciudadanos. Posteriormente, proyectar la película.
- Después de la proyección, facilitar un espacio de discusión. Animar a los y las participantes a expresar sus opiniones, preguntas y reflexiones sobre lo observado en la película, conectando los eventos presentados con la realidad actual.
- Moderar el debate de manera que se promueva un intercambio respetuoso de ideas.
- Guiar la discusión hacia aspectos clave, como la responsabilidad ciudadana, la participación cívica y el impacto de los derechos y deberes en la sociedad.
- Concluir la actividad resumiendo las principales conclusiones alcanzadas.
- Destacar la importancia de aplicar estos principios en la vida diaria para contribuir al bienestar colectivo.
- Evaluar el nivel de comprensión y el impacto de la actividad en la conciencia ciudadana.

RESULTADOS ESPERADOS

- Los y las estudiantes establecen relaciones entre las situaciones presentadas en el material audiovisual y la realidad social, reconociendo la importancia del ejercicio responsable de la ciudadanía en contextos actuales.
- Los y las participantes expresan opiniones fundamentadas durante el cine fórum, utilizando argumentos coherentes y basados en evidencias del contenido observado.
- Los y las estudiantes reflexionan sobre su propio rol como ciudadanos y ciudadanas, identificando acciones concretas para el cumplimiento de sus deberes y la defensa de sus derechos en su entorno inmediato.
- Los y las participantes desarrollan habilidades de pensamiento crítico, evaluando las decisiones, conflictos y consecuencias que se presentan en la película o video desde la perspectiva ética y cívica.
- El grupo integra conceptos de educación moral y cívica, articulando de manera clara cómo se vinculan los derechos, deberes y la participación ciudadana con el fortalecimiento de la vida democrática.



ACTIVIDAD 6 - LECTURA

DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN DOMINICANA

La Constitución de la República Dominicana, como norma suprema del ordenamiento jurídico, consagra un **catálogo de derechos y deberes fundamentales** que constituyen la base de la convivencia democrática y el Estado social de derecho. Estos derechos, reconocidos y garantizados por el Estado, abarcan desde las libertades individuales y políticas hasta los derechos económicos, sociales y culturales, reflejando el compromiso del país con la dignidad humana y el bienestar de sus ciudadanos y ciudadanas.

A su vez, la Constitución establece un conjunto de deberes que complementan y equilibran el ejercicio de los derechos, promoviendo la responsabilidad ciudadana y el respeto al orden público. El conocimiento y cumplimiento de estos derechos y deberes son esenciales para **fortalecer la democracia, garantizar la igualdad y construir una sociedad más justa y equitativa** en la República Dominicana. Los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas están contemplados en su **Título II**, que abarca desde el Artículo 37 hasta el 75.

DERECHOS FUNDAMENTALES

La Constitución reconoce y protege diversos derechos, agrupados en varias categorías:

DERECHOS INDIVIDUALES Y CIVILES

- Derecho a la vida (Art. 37)
- Igualdad ante la ley (Art. 39)
- Libertad personal y seguridad (Art. 40)
- Derecho a la intimidad y privacidad (Art. 44)
- Libertad de expresión e información (Art. 49)

DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS

- Derecho a la educación (Art. 63)
- Derecho a la salud (Art. 61)
- Derecho a la seguridad social (Art. 60)
- Derecho al trabajo y condiciones laborales justas (Art. 62)

DERECHOS POLÍTICOS Y DE PARTICIPACIÓN

- Derecho al voto y a ser elegido (Art. 208)
- Derecho a la participación ciudadana en la gestión pública (Art. 22)

DERECHOS AMBIENTALES Y COLECTIVOS:

- Derecho a un medio ambiente sano (Art. 67)
- Derecho al agua y recursos naturales protegidos (Art. 15)

DEBERES DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS

En el **Artículo 75**, la Constitución establece las principales responsabilidades de los ciudadanos, tales como:

- Cumplir y respetar la Constitución y las leyes.
- Ejercer y defender los derechos propios y los de los demás.
- Participar en la vida cívica y política de la nación.
- Pagar los impuestos y contribuir con los gastos públicos.
- Respetar los derechos ajenos y actuar con solidaridad.
- Proteger el medio ambiente y los recursos naturales.
- Defender la soberanía y la integridad del país.

Es fundamental conocer lo establecido en la Constitución, ya que esto les permite comprender sus derechos y deberes como ciudadanos, fomentando una **participación activa y responsable en la sociedad**. Al estar informados e informadas sobre los principios constitucionales, pueden contribuir a la construcción de una nación más justa y equitativa, promoviendo valores como el respeto, la solidaridad y la justicia.

Estos principios garantizan una **convivencia armónica** y fortalecen el **Estado de derecho** en la República Dominicana, asegurando que cada individuo desempeñe un rol clave en el desarrollo y bienestar del país.



04

MATERIALES DE CONSULTA

PELÍCULAS DE FICCIÓN

- "La Lista de Schindler" (1993): Un empresario alemán salva a judíos durante el Holocausto.
- "Hotel Rwanda" (2004): Un hombre lucha por salvar a su familia y a otros durante el genocidio en Ruanda.
- "V de Vendetta" (2005): Un enmascarado lucha contra un gobierno totalitario en una sociedad distópica.
- "Persépolis" (2007): Una joven iraní vive su adolescencia durante la Revolución Islámica y lucha por sus derechos.
- "El Secreto de sus Ojos" (2009): Una abogada investiga un caso de violación y asesinato en Argentina y se enfrenta a la impunidad.

DOCUMENTALES

- "Los Desaparecidos de la Dictadura" (2016): Un documental sobre los crímenes de la dictadura militar en Argentina.
- "Human Flow" (2017): Un recorrido por la crisis mundial de refugiados y las dificultades que enfrentan.
- "¿Quién mató a Berta Cáceres?" (2018): Un documental sobre el asesinato de una defensora de los derechos humanos en Honduras.
- "For Sama" (2019): Una joven siria graba su vida durante la guerra y muestra la realidad de la población civil.
- "Crip Camp" (2020): Un campamento de verano para adolescentes con discapacidad se convierte en un movimiento social.

VIDEOS

- "Los Derechos Humanos" (Amnistía Internacional): Un video corto que explica qué son los derechos humanos y por qué son importantes.
- "¿Qué es la Constitución?" (Tribunal Constitucional de la República Dominicana): Un video educativo sobre la Constitución dominicana y los derechos y deberes que establece.
- "La Declaración Universal de Derechos Humanos" (Naciones Unidas): Un video que resume los 30 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- "Derechos Humanos en la República Dominicana" (Comisión Nacional de los Derechos Humanos): Un video sobre la situación de los derechos humanos en la República Dominicana.
- "Deberes Constitucionales" (Tribunal Constitucional de la República Dominicana): Un video que explica los deberes de los ciudadanos según la Constitución dominicana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Brea, Francisco (2015). Sistema Educativo Dominicano: Historia y Retos Actuales. Editorial: Ediciones UNPHU.

- Analiza la evolución de la educación como institución clave en la sociedad dominicana.

Espinal, Rosario (2016). Democracia y Política en República Dominicana. Editorial: Funglode.

- Estudia el desarrollo de las instituciones políticas y sociales en el país.

Germán, Miriam (2020). Derecho Constitucional y Gobernanza en la República Dominicana. Editorial: Gaceta Judicial.

- Analiza la organización del Estado y sus instituciones desde un enfoque legal y práctico.

PNUD (2019). Informe Nacional de Desarrollo Humano República Dominicana

- Examina el impacto de las instituciones en el desarrollo económico y social.

Banco Central de la República Dominicana:

- Informes sobre la economía y el impacto de las instituciones financieras.

Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD). www.minerd.gob.do

- Publicaciones sobre el sistema educativo y sus reformas.

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE). www.funglode.org

- Investigaciones sobre gobernabilidad, políticas públicas e instituciones.

Centro Juan XXIII (2021). Informe sobre la Transparencia y la Institucionalidad en República Dominicana.

- Estudio sobre el fortalecimiento democrático y la rendición de cuentas en el país.

LEGISLACIÓN

- **Constitución de la República Dominicana (Última versión vigente).** Disponible en: Junta Central Electoral (JCE) y Congreso Nacional.
- **Ley No. 126-02** sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, septiembre de 2002.
- **Ley No. 53-07** sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, abril de 2007.
- **Ley No. 57-07** sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales, mayo de 2007.

ARTÍCULOS

Medina, Luis: “El sistema político dominicano: un análisis de sus instituciones y actores”.

- Analiza el sistema político dominicano y sus principales actores.

Jiménez, Ana María: “La estructura social dominicana: un estudio de sus clases sociales y desigualdades”.

- Explora la estructura social dominicana y sus desigualdades.

Silverio, Pedro: “El papel del Estado en la economía dominicana”

- Analiza el papel del Estado en la economía dominicana y sus políticas públicas.

Bencosme, Jacqueline: “La democracia en la República Dominicana: avances y desafíos”.

- Evalúa los avances y desafíos de la democracia en la República Dominicana.

RECURSOS ADICIONALES

Página web de la Presidencia de la República Dominicana: Información oficial sobre el gobierno y sus políticas. www.presidencia.gob.do

Página web del Congreso Nacional: Información sobre el poder legislativo y las leyes dominicanas. www.senadord.gob.do

Página web de la Suprema Corte de Justicia: Información sobre el poder judicial y la administración de justicia. poderjudicial.gob.do

